



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAJAMARCA, TOLIMA

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2021-00135
Demandante:	Gildardo Escobar Aranda
Demandado:	Jorge Armando Naranjo Acosta

En atención a la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el informe de notificación por aviso no pudo ser entregada al demandado, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de 30 días proceda a realizar los trámites de notificación al señor Jorge Armando Naranjo Acosta so pena de aplicación del artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ